



ALCALDÍA DE PASTO

ALCALDÍA DE PASTO  
SECRETARÍA GENERAL  
**Subsecretaría de Talento Humano**



**CAMPEONATO INTERNO DE DEPENDENCIAS 2009**  
**NORMAS GENERALES DE PARTICIPACION**

Se invita a todas las dependencias del nivel central e institutos descentralizados, a participar en el Campeonato Interdependencias el cual se llevara a cabo entre los meses de noviembre y diciembre, en las modalidades de Baloncesto mixto y Fútbol de Salón masculino.

El Comité Organizador da a conocer unas normas generales que los representantes participantes deben acoger para su participación.

1. Teniendo en cuenta que existen Dependencias e Institutos que cuentan con personal para conformar sus respectivos equipos, estas no podrán fusionarse con otras Dependencias e Institutos, como es el caso de las que se nombran a continuación:

- Secretaría de Tránsito
- Pasto Deporte
- Secretaría de Educación
- Secretaría de Infraestructura
- Secretaría de Salud
- Secretaría de Gobierno
- Dirección de Espacio Público
- Secretaría de Bienestar Social
- INVIPASTO
- Valorización
- Oficina de Comunicación Social
- Dirección de Plazas de Mercado
- Secretaría de Hacienda
- EMPOPASTO
- EMAS
- Empresa Social del Estado ESE Pasto Salud.

2. Las dependencias que se mencionan a continuación podrán fusionarse hasta tres entidades para conformar sus representantes, acogiéndose a la normatividad del evento.

- Despacho del Alcalde
- Oficina de Asesoría Jurídica
- Oficina de Control Interno
- Oficina de Planeación de Gestión Institucional



ALCALDÍA DE PASTO

ALCALDÍA DE PASTO  
SECRETARÍA GENERAL  
**Subsecretaría de Talento Humano**



- Oficina de Asuntos Internacionales
  - Oficina de Género
  - Dirección de Juventud
  - Dirección de Prevención y Atención de Emergencias y Desastres
  - Dirección de Fondo Territorial de Pensiones
  - Dirección de Control Interno Disciplinario
  - Dirección de Plazas de Mercado
  - Departamento Administrativo de Contratación
  - Secretaría de Agricultura
  - Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad
  - Secretaría de Desarrollo Comunitario
  - Secretaría de Gestión Ambiental
  - Secretaria General
  - Secretaría de Planeación
  - Secretaría de Cultura
3. Solo podrán participar en el Torneo aquellas personas que demuestren mínimo tres meses de vinculación directa (Nomina-Contrato).
  4. En la planilla de inscripción se podrá inscribir un máximo de 8 jugadores que sean contratistas.
  5. Aquellas entidades donde el personal de nomina sea reducido, podrán inscribir a otros contratistas, siempre y cuando se demuestre el tipo de vinculación.
  6. El valor que deben cancelar los equipos es de \$ 60.000, dinero con el cual se sufragaran gastos de juzgamiento y premiación, que se cancelará en la Subsecretaría de Talento Humano de la Alcaldía de Pasto.
  7. Las entidades podrán conformar más de dos equipos siempre y cuando estén acordes a las normas generales.
  8. Los equipos deberán presentarse en el lugar y hora programada, de no asistir a un encuentro será excluidos del campeonato.
  9. La Administración Central determinara unos horarios de permiso para que los trabajadores puedan participar en el Campeonato. Por lo tanto por ningún motivo se aplazaran los juegos programados.
  10. El Baloncesto Mixto se jugara con mínimo 2 mujeres siempre en cancha, y las normas que regularan este deporte son las adoptadas por la FIBA.



ALCALDÍA DE PASTO

ALCALDÍA DE PASTO  
SECRETARÍA GENERAL  
**Subsecretaría de Talento Humano**



11. El Fútbol de Salón se jugará con las normas adoptadas por la AMFS.
12. Todo deportista debe diligenciar su credencial de participación para poder actuar en cada encuentro.
13. Los equipos que cometan irregularidades en la inscripción serán expulsados del campeonato.
14. Las dependencias que participan en el Campeonato lo hacen por voluntad propia y se someten a cumplir las normas que lo regulan.
15. Toda Planilla será revisada y verificada por la Oficina de control Interno y la Subsecretaría de Talento Humano.
16. Serán invitados especiales y quienes deberán cumplir con las condiciones del Numeral 1 del presente Reglamento: EMPOPASTO, EMAS y la Empresa Social del Estado ESE Pasto Salud.
17. Las normas que no están previstas en el presente documento serán determinadas por el comité organizador.

### **CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES**

INSCRIPCIONES:	NOVIEMBRE 19 AL 25 DE 2009 OFICINA DE TALENTO HUMANO
CONGRESO TECNICO:	26 DE NOVIEMBRE DE 2009 4:00 P.M. EN LA SALA DE JUNTAS DE CONTRATACIÓN.
INAUGURACION:	27 DE NOVIEMBRE DE 2009 5:00 P.M. COLISEO CUBIERTO SERGIO ANTONIO RUANO

### **COMITÉ ORGANIZADOR**